Para dos pachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MILL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Solemne esclapata

Esta para dos Jiguales entre vos mi juez de gouernacion y regimiento desta Ciudad y por ante mi escriuano publico della parezio Christoual Cortes

Christoual Cortes y presento ante vos la cedula de su magestad firmada de su Real nombre y refrendada de Juan Ruiz de Contreras su secretario del tenor siguiente

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y tierra firme del mar Occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto por parte de vos Christoual Cortes vezino de la Ciudad de Antequera me fue fecha relacion que auiendo seruido a mi padre y a mi en la Ciudad de Antequera en el oficio de Alcalde mayor de la dicha Ciudad y en el de Alcalde de la Real Audiencia que en ella reside y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Ciudad y en el de Alcalde de la Carcel de la dicha Ciudad y en el de Alcalde de la Casa de la Contratacion de las Indias que reside en la Ciudad de Sevilla y en el de Alcalde de la Casa de la Moneda de la dicha Ciudad de Sevilla y en el de Alcalde de la Fortaleza de la dicha Ciudad de Sevilla y en el de Alcalde de la Carcel de la dicha Ciudad de Sevilla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Ciudad de Sevilla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Madrid y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Madrid y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Valladolid y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Valladolid y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Toledo y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Toledo y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Granada y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Granada y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Murcia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Murcia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Jaen y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Jaen y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Cordoua y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Cordoua y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sevilla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sevilla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Valencia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Valencia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Zaragoza y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Zaragoza y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Barcelona y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Barcelona y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Bilbao y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Bilbao y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Vitoria y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Vitoria y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Pamplona y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Pamplona y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Tudela y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Tudela y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Tafalla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Tafalla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Estella y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Estella y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Olite y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Olite y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sangüesa y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sangüesa y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Lumbier y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Lumbier y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Aoiz y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Aoiz y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Viana y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Viana y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Los Arcos y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Los Arcos y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Mendavia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Mendavia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Lodosa y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Lodosa y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Caparroso y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Caparroso y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Peralta y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Peralta y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Falces y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Falces y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Marcilla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Marcilla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Funes y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Funes y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Milagro y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Milagro y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Arguedas y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Arguedas y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Cadreita y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Cadreita y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Valtierra y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Valtierra y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Cintruenigo y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Cintruenigo y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Fitero y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Fitero y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Corella y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Corella y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Cascante y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Cascante y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Tarazona y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Tarazona y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Borja y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Borja y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Magallon y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Magallon y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Ainsa y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Ainsa y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Boltaña y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Boltaña y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Broto y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Broto y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Torla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Torla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Fiscal y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Fiscal y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Bielsa y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Bielsa y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Plan y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Plan y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Gistain y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Gistain y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Benasque y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Benasque y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Graus y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Graus y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Fraga y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Fraga y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Mequinenza y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Mequinenza y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Ascó y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Ascó y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Flix y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Flix y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Tortosa y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Tortosa y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Amposta y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Amposta y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sant Carles de la Rapita y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sant Carles de la Rapita y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Vinaroz y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Vinaroz y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Peñiscola y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Peñiscola y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Morella y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Morella y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Vilafranca y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Vilafranca y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Castellon de la Plana y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Castellon de la Plana y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Burriana y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Burriana y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Almazora y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Almazora y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Nules y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Nules y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Villarreal y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Villarreal y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Onda y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Onda y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Segorbe y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Segorbe y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sagunto y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sagunto y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Murviedro y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Murviedro y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Valencia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Valencia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Alcira y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Alcira y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Carcagente y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Carcagente y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Alcudia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Alcudia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sueca y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sueca y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Cullera y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Cullera y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Gandia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Gandia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Oliva y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Oliva y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Denia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Denia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Javea y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Javea y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Calpe y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Calpe y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Altea y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Altea y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Benidorm y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Benidorm y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Finestrat y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Finestrat y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Polop y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Polop y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Relleu y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Relleu y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sella y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sella y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Orxeta y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Orxeta y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Callosa y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Callosa y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Orihuela y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Orihuela y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Murcia y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Murcia y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Cartagena y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Cartagena y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Lorca y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Lorca y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Caravaca y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Caravaca y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Cehegin y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Cehegin y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Moratalla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Moratalla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Jumilla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Jumilla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Yecla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Yecla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Hellin y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Hellin y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Tobarra y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Tobarra y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Albacete y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Albacete y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Chinchilla y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Chinchilla y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Almansa y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Almansa y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Villena y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Villena y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sax y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sax y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Elda y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Elda y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Petrel y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Petrel y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Novelda y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Novelda y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Monforte y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Monforte y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Elche y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Elche y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Crevillente y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Crevillente y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Alicante y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Alicante y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de San Juan y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de San Juan y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Mutxamel y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Mutxamel y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sant Vicent y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sant Vicent y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Agost y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Agost y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Elda y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Elda y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Petrel y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Petrel y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Novelda y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Novelda y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Monforte y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Monforte y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Elche y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Elche y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Crevillente y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Crevillente y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Alicante y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Alicante y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de San Juan y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de San Juan y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Mutxamel y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Mutxamel y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Sant Vicent y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Sant Vicent y en el de Alcalde de la Carcel de la Villa de Agost y en el de Alcalde de la Hermandad de la dicha Villa de Agost

Christoual Cortes

Christoual Cortes

Christoual Cortes